



San Isidro, 21 de octubre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Memorando n.º 5356-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 16 de octubre de 2024, de la Unidad Técnica de Atención Integral, así como, el Informe n.º 1903-2024-MIDIS/PNCMUA-CCON de fecha 18 de octubre de 2024, de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS se aprueba la segunda vigencia del Programa Nacional Cuna Más, por cinco (5) años, hasta el 31 de diciembre de 2027, prorrogado por Decreto Supremo n.º 014-2017-MIDIS, que modifico; el artículo 1 del Decreto Supremo N.º 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, en ese sentido, a través de Resolución Unidad Administración n.º 1371-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 10 de octubre de 2024, se aprobó la asignación de recursos financieros mediante la modalidad de "Encargo Interno" por el importe total de S/11,430.00 (once mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles), conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente resolución, el cual contiene entre otros datos, las específicas de gastos, así como las secciones funcionales e importes que se otorga a veintisiete (27) responsables para cubrir gastos en la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado desplazamiento de especialistas en nutrición para desarrollar las acciones de capacitación dirigidas a socias de cocina y repartidores de alimentos de las UT/OCT, cuya fecha de ejecución será del 11 de octubre al 31 de octubre de 2024;

Que, la Unidad Técnica de Atención Integral, a través del Memorando n.º 5356-2024-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 16 de octubre de 2024, sustentada en el Informe n.º 01045-2024-MIDIS/PNCM-UTMADI e Informe n.º 3892024-MIDIS/PNCM-UTAI-CFDC respectivamente, solicita; (i) Anular de designación de encargo interno asignado a la ex servidora ROMARY BEGONIA HUILLCA CANDIA cuya renuncia fue aceptada con Carta n.º 0696-2024-MIDIS/PNCM-UGTH, otorgado en mérito a la Resolución Unidad Administración n.º 1371-2024-MIDIS/PNCM-UA; y, a su vez solicita, (ii) Reasignar el encargo interno al servidor LÁZARO RAMOS CHRISTIAN ALI, a efectos de continuar con la ejecución del evento organizado por la Unidad Técnica de Atención Integral, denominado desplazamiento de especialistas en nutrición para desarrollar las acciones de capacitación dirigidas a socias de cocina y repartidores de alimentos de las UT/OCT, cuya fecha de ejecución programado es del 11 de octubre al 31 de octubre de 2024;

Que, al respecto, la Coordinación de Contabilidad de esta Unidad de Administración, señala mediante Informe n.º 1903-2024-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 18 de octubre de 2024, que el servidor LÁZARO RAMOS CHRISTIAN ALI, propuesto como nuevo responsable por la Unidad Técnica de Atención Integral, se encuentra habilitado para recibir el encargo Interno por no tener pendiente rendición y/o devolución a la fecha;

Que, del mismo modo, la Coordinadora de Tesorería de la Unidad de Administración, informa que se realizó el giro mediante cuenta bancaria a la exservidora ROMARY BEGONIA HUILLCA CANDIA como responsable del encargo interno, asignado con Resolución Unidad Administración N.º 1371-2024-MIDIS/PNCM-UA;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **9UWSDQY**

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º379-2021-MIDIS/PNCM de fecha 06 de abril del 2021, se aprueba la Directiva n.º13-2021-MIDIS-PNCM "Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más", la misma que entre otros, establece en su numeral 6.7, que la Unidad solicitante previa justificación de motivos podrá solicitar a la Unidad de Administración la suspensión o ampliación de plazo de la ejecución del Encargo con fecha límite no mayor al 15 de diciembre del año fiscal en curso.;

Que, de la revisión de los documentos remitidos por la Unidad Técnica de Atención Integral, y validada la propuesta por parte de la Coordinación de Contabilidad para la reasignación del encargo interno que se le asignara al servidor LÁZARO RAMOS CHRISTIAN ALI; y en merito, a la normativa previamente expuesta, se acredita el cumplimiento de condiciones para la procedencia de la reasignación del encargo interno y emisión del acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad Técnica de Atención Integral y la Coordinación de Contabilidad, en el marco de sus competencias;

De conformidad, con el Decreto Supremo n.º003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más y ampliada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 mediante Decreto Supremo n.º 007-2022-MIDIS; así como, la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º379-2021-MIDIS/PNCM de fecha 06 de abril del 2021, que aprueba la Directiva n.º13-2021-MIDIS-PNCM "Administración, Manejo y Rendición de Fondos en la Modalidad de Encargo Interno en el Programa Nacional Cuna Más";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el encargo interno asignado a la exservidora ROMARY BEGONIA HUILLCA CANDIA que figura como responsable de ejecutar dicho encargo en la jurisdicción de la Unidad Territorial Madre de Dios, en merito a la Resolución Unidad Administración n.º 1371-2024-MIDIS/PNCM-UA.

Artículo 2.- Aprobar la reasignación del encargo interno al servidor LÁZARO RAMOS CHRISTIAN ALI identificado con DNI n.º 42511928, conforme a las específicas de gastos, sección funcional e importe otorgados con la Resolución Unidad Administración n.º 1371-2024-MIDIS/PNCM-UA, a la exservidora señalada en el Artículo 1, de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, atender lo dispuesto en la presente resolución, registrando los gastos que deriven de la ejecución de los encargos internos con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 3947-2024.

Artículo 4.- Ratificar en sus demás extremos la Resolución Unidad Administración n.º 1371-2024-MIDIS/PNCM-UA, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 5.- Precisar que una vez culminada la actividad objeto del presente Encargo Interno autorizado por la presente resolución el responsable deberá presentar la rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
Ejecutiva de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS